

130 -19.64

INFORME DE VISITA FISCAL - VIRTUAL

**INFORME FINAL DE VISITA FISCAL – VIRTUAL ENMARCADA EN LA
CONTRATACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Julio de 2020**

PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca	Leonor Abadía Benítez
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Alberto Plaza Satizabal
Director o subdirector respectivo	Marcela Inés Meneses López Gabriel Fontal Grisales Danny Andrés Arévalo Jaramillo
Representante Legal entidad auditada	Jhon Jaime Ospina Loaiza
Equipo Auditor	Luz Nallybe Lozano Domínguez

TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE.....	6
2. LABORES PREVIAS REALIZADAS.....	6
3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL.....	7
4. CONCLUSION	10
5. ANEXOS.....	11
5.1. Cuadro Resumen de Observaciones.....	11

Santiago de Cali, julio de 2020

Doctor

JHON JAIME OSPINA LOAIZA

Alcalde Municipal

San Pedro, Valle del Cauca

E. S. D.

Asunto: Visita Fiscal para evaluar la contratación de urgencia manifiesta COVID-19.

La Contraloría del Valle del Cauca en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019 y el artículo 9° de la Ley 330 de 1996, programó Visita Fiscal al municipio que usted representa, para ejercer control fiscal sobre la contratación de urgencia manifiesta celebrada para contener la emergencia ocasionada por el COVID-19.

Es responsabilidad de la administración a su cargo, suministrar la información para ser analizada por el equipo auditor asignado. La responsabilidad del organismo de control en producir informe de auditoría con el resultado sobre la gestión adelantada. El documento contiene los resultados de la visita fiscal y el concepto sobre la inversión de los recursos, en el marco del Decreto Departamental 1-3-06751 de marzo 16 de 2020. Se asignó un equipo interdisciplinario de auditores, quienes realizaron las actividades programadas a través de medios electrónicos.

En el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) deberá registrarse el Plan de Mejoramiento en el módulo “Plan de Mejoramiento” para corregir las deficiencias encontradas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final.

Atentamente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

¹ Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19

INTRODUCCION

La Contraloría del Valle del Cauca circularizó a todos los sujetos a su control para dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a remitir la información sobre las actuaciones relacionadas con la ejecución de recursos para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID – 19, en desarrollo de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta y Calamidad Pública.

Se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos celebrados, que las actividades se hayan reflejado en los documentos y efectuado los reportes en el Sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP), y el componente de Control de Gestión.

La Contraloría Departamental activó el Grupo de Reacción Inmediata (GRI), mediante Resolución Reglamentaria No. 006² de abril 16 de 2020, con el fin de realizar las pruebas necesarias para fundamentar los conceptos y opiniones por parte de los equipos de auditoría conforme a la Guía de Auditoría (GAT).

² Por medio de la cual se conforma un grupo de reacción inmediata, en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la vigilancia, control y atención de denuncias ciudadanas con relación al COVID-19.

1. ALCANCE

Se recaudó información a través de medios virtuales sobre la contratación celebrada por el Municipio de San Pedro en virtud de la urgencia manifiesta ocasionada por la Emergencia Sanitaria COVID-19, que llevó a Declarar la Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional en todo el territorio, mediante Decreto 417 de marzo 17 de 2020.

Se evaluaron la actuación contractual bajo la figura de la Urgencia Manifiesta hasta la fecha en la que se emitió el Memorando de Asignación de Auditoria, y contratos relacionados con el COVID-19, realizados por entidades prestadoras de servicios de salud sometidas a vigilancia de la Contraloría del Valle del Cauca. Dicha evaluación se enfocó en el control fiscal sobre actuaciones que por su naturaleza y materialidad presentaran riesgos en la administración, uso y disposición de los bienes o fondos públicos.

En la Visita Fiscal Virtual no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

2. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Se requirió información a la Administración Municipal de San Pedro sobre la contratación celebrada bajo urgencia manifiesta, a la cual se sumó la reportada a la Contraloría del Valle del Cauca en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 80 de 1993, la obtenida del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de las denuncias elevadas por la ciudadanía en forma directa y las conocidas a través de los medios de comunicación.

Se evaluó lo actuado en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), cuando resultó procedente se aplicó el control fiscal atendiendo el mandato legal del control posterior, con énfasis en la ejecución de contratos, precios de bienes y servicios adquiridos, cumplimiento de actividades pactadas y posibles beneficios generados. Se acudió a medios tecnológicos (videollamadas, internet y telefonía celular, entre otros), para corroborar las evidencias allegadas.

3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

La Administración Municipal de San Pedro expidió el Decreto No. 046³ del 23 de marzo del 2020 se declaró la calamidad pública, y a través de los Decretos Nos. 049, 050, 057, 062 y 063 de 2020 se efectuaron traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Mediante Decreto No. 060 del 13 de abril de 2020 se viabiliza, prioriza y aprueba designar la entidad pública a cargo de la interventoría del proyecto “Fortalecimiento de la atención y servicio de salud pública de emergencia de San Pedro”, financiada con recursos del Fondo de Compensación Regional.

Mediante Decreto No. 069 del 17 de abril de 2020, se incorporaron recursos del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto municipal para la vigencia fiscal de 2020.

Según la información reportada, se celebraron 12 contratos por \$317.629.188, de los cuales 4 se encuentran ejecutados y 8 continuaron en ejecución.



Fuente SECOP

En el siguiente cuadro se relacionan los contratos celebrados:

³ Por medio del cual se declaró la calamidad pública y la urgencia manifiesta ocasionada por la emergencia sanitaria COVID-19.

Contratos de Urgencia Manifiesta Municipio de San Pedro Valle del Cauca					
No.	No. Contrato	Fecha de Suscripción	Objeto contractual	valor	Fecha de Inicio
1	UM-001	24/03/2020	Urgencia manifiesta para realizar suministro de elementos e insumos necesarios para realizar las acciones de prevención, contención y mitigación de la emergencia sanitaria por covid-19, en el municipio de san pedro valle del cauca.	\$ 38.879.000,00	24/03/2020
2	UM-002	1/04/2020	Adquisición de kits de alimentos para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro dpto. del valle del cauca de acuerdo al decreto numero 046 del 23 de marzo del 2020 y el plan de acción covid-19 aprobado por el concejo mpal de gestion del riesgo de desastres.	\$ 74.925.630,00	1/04/2020
3	UM-003	6/04/2020	Prestación de servicios para realizar la desinfección de vehiculos, automotores y personas que ingresan y salen del casco urbano del municipio de san pedro, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro como medida de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19.	\$ 25.000.000	6/04/2020
4	UM-004	8/04/2020	Prestación de servicios para realizar campañas de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19 con la comunidad sanpedreña, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro	\$ 4.500.000	8/04/2020
5	UM-005	8/04/2020	Prestación de servicios para realizar campañas de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19 con la comunidad sanpedreña, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro.	\$ 4.500.000	8/04/2020
6	UM-006	15/04/2020	Prestación de servicios para realizar campañas de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19 con la comunidad sanpedreña, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro.	\$ 4.500.000	15/04/2020
7	UM-007	16/04/2020	Prestación de servicios de alquiler de un baño portatil para el servicio de las personas encargadas del puesto de desinfección de vehiculos, automotores y personas que ingresan y salen del casco urbano del municipio de san pedro, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro como medida de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19.	\$ 2.742.000	17/04/2020
8	UM-008	17/04/2020	Prestación de servicios para realizar campañas de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19 con la comunidad sanpedreña, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro.	\$ 4.500.000	17/04/2020
9	UM-009	17/04/2020	Prestación de servicios para realizar campañas de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19 con la comunidad sanpedreña, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro.	\$ 4.500.000	17/04/2020
10	UM-010	17/04/2020	Prestación de servicios para realizar campañas de prevención para la mitigación del riesgo en la propagación del virus covid-19 con la comunidad sanpedreña, para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro.	\$ 4.500.000	17/04/2020
11	UM-011	23/04/2020	Compraventa de kits de alimentos para atender la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta en el municipio de san pedro dpto. del valle del cauca de acuerdo al decreto numero 046 del 23 de marzo del 2020 y el plan de acción covid-19 aprobado por el concejo mpal de gestion del riesgo de desastres.	\$ 96.183.558	24/04/2020
12	UM-012	24/04/2020	Urgencia manifiesta para realizar suministro de equipos necesarios para realizar las acciones de prevención, contención y mitigación de la emergencia sanitaria por covid-19, en el hospital local ulpiano tascon municipio de san pedro valle del cauca.	\$ 52.899.000	8/05/2020
Total				\$ 317.629.188,00	

Fuente: Contratación registrada en SECOP, Municipio de San Pedro (Valle del Cauca)

En la evaluación se aplicará la metodología de la Contraloría General de la República: “Análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública”.

Variación Absoluta. (VA de producto). Se define como la diferencia entre el precio pactado en el contrato y el precio promedio del mercado. Para determinar el precio promedio para cada producto se tuvieron en cuenta precios de referencia de grandes superficies, cotizaciones en el sector local de la salud y en los catálogos de equipos médicos y productos de aseo de Colombia Compra Eficiente

1. Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria

Deficiencias en el recibo de los suministros adquiridos y en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del supervisor del contrato y el almacenista.

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	<i>Contrato de Suministro UM-01-2020.</i>
Objeto	<i>“Urgencia manifiesta para realizar suministro de elementos e insumos necesarios para realizar las acciones de prevención, contención y mitigación de la emergencia sanitaria por COVID-19, en el municipio de San Pedro Valle del Cauca.”</i>
Valor	<i>\$38.879.000</i>
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	<i>24-03-2020</i>
Plazo	<i>15 días</i>
Fecha Inicio	<i>24-03-2020</i>
Fecha de Terminación	<i>24-04-2020</i>
Estado Actual	<i>Terminado</i>
Liquidación (fecha)	<i>N/A</i>

Se observan las siguientes deficiencias en la ejecución al recibir artículos que no corresponden con los especificados en el contrato como guantes látex y/o de vinilo transparente en lugar de guantes de nitrilo, que no tienen propiedades similares en cuanto a sensibilidad, capacidad alergénica, resistencia y precio del mercado. Igual situación se presentó al recibir dispensadores de 500 cc de capacidad en lugar de dispensadores de 1000 cc de capacidad. No se evidencian observaciones formuladas por parte del supervisor del contrato y no se allegaron registros que respaldaran lo actuado por parte del responsable del manejo de los inventarios o de quien recibe los artículos adquiridos, en este caso del Almacenista.

El supervisor produjo un informe en el que se consignan la misma información con los errores que presentó el contratista en la factura (ver factura no. 501 en la cual el valor total es mayor que el real, o en la no. 504 en la que el valor total es menor que el valor real de los artículos).

Con lo expuesto se vulneran principios de la función administrativa de planeación, responsabilidad y economía, señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con los Artículos 3º de la Ley 489 de 1998 y 83 y 84 de Ley 1474 de 2011. Lo anterior evidencia falta de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, lo que con llevo adquirir bienes con especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1º de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002

2. Hallazgo administrativo y sancionatorio

No entrega de los soportes de los contratos en la etapa de ejecución de la visita fiscal virtual.

Dentro del proceso de ejecución de la vista fiscal se solicitaron las carpetas contractuales UM-004, UM.006, UM-007 y UM-010, la entidad no entregó soportes de la ejecución de dichos contratos, se evidenciaron contratos sin firma, sin informes de supervisión, etc. Posteriormente en la etapa de contradicción, la Entidad envió toda la documentación que no fue entrega en la etapa de ejecución y que era necesaria para el desarrollo de la visita fiscal virtual (los contratos con sus respectivas firmas, los soportes de ejecución, los informes de supervisión etc.)

Generando que se proceda de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78 al 88 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, por no proporcionar en forma completa, íntegra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por la comisión de auditoría en el proceso de ejecución de la visita fiscal y que generó reprocesos e ineffectividad en el trabajo.

3. Hallazgo administrativo

Deficiencias en la conservación de los documentos que conforman los expedientes de la contratación.

Los expedientes contractuales con los documentos que soportan la actuación contractual no se encontraron foliados, documentos sin firma, etc., observándose deficiencias en la aplicación la Ley 594 de 2000, situación que se presenta por deficiencias en los controles sobre la organización del archivo, generando riesgos en su conservación.

4. CONCLUSION

La Contraloría del Valle del Cauca conceptúa que la gestión presenta deficiencia debido a que se identificaron factores de riesgo, tales como

- Ambigüedades precontractuales y contractuales: las obligaciones en algunos contratos son genéricas; no se determinaron responsabilidades administrativas.

- Deficiencias en el reporte de la información precontractual y contractual: ausencia de soportes.

Así mismo, es importante anotar que teniendo en cuenta el ejercicio concurrente y prevalente de las competencias de la Contraloría General de la República frente a las atribuidas a las contralorías territoriales, las observaciones que se habían realizados a los Contratos UM-011-2020 y UM-12-2020 en el informe preliminar, fueron eliminadas de este informe final, debido a que dichos contratos fueron intervenidos por parte de la Contraloría Nacional de la República, mediante Informe Actuación Especial de Fiscalización AT No. 188 de 2020, de la cual se arrojó como resultado un Informe Final No. 2020EE0065679.

5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Observaciones

Observaciones	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	3	No aplica	1,2 y 3
2. Fiscales	0		
3. Sancionatorio	1		
4. Presunta connotación disciplinaria	1	No Aplica	1.
5. Presunta connotación penal	0	No aplica	

Fuente: Elaboración propia